

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 12833 - DE 2023

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, a un (a) educador (a) NO OFICIAL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto No 1075 de 2015 y en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 00068 del 09 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el señor (a): AURELIO JOSÉ NATERA CONTRERAS
Cedula de ciudadanía número: 72022711 Expedida en: BARANOA
Presentó solicitud de inscripción al Escalafón Nacional Docente del Decreto Ley 2277 de 1979, el día: 11 DE JULIO DE 2023, con radicación PQR No .011565
Anexó los siguientes documentos: Acta de Grado No 11354 del 23 de julio de 2010, expedida por la Universidad Simón Bolívar, que le otorga el título de Abogado; Certificado de Diplomado en Actualización en Jurisprudencia, expedido por la Universidad Simón Bolívar; Curso de Formación Pedagógica Para Profesionales No Licenciados en Educación, expedido por la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que, sustanciada la solicitud, se comprueba que NO reúne los requisitos legales establecidos para ser inscrito en el escalafón nacional docente, toda vez que la Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente, excluyó el título profesional de derecho para ejercer el empleo de docente.

Que si bien, es cierto la Sección Segunda del Consejo de Estado el 16 de diciembre de 2022, frente a una demanda de nulidad del referido manual, resolvió: *"Primero: Decretar como medida cautelar la orden de inclusión provisional en el apartado 2.1.4.4 del anexo técnico de la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, proferida por la ministra de Educación Nacional, del título profesional en derecho como uno de aquellos que sirven para acceder al cargo de docente de ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia. Segundo: Notificar este auto, personalmente o a través de los diferentes medios virtuales que en estos momentos estén a disposición de la Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado al ministro de Educación Nacional o a quien haga sus veces. Tercero: Ordenar al ministro de Educación, a quien haga sus veces, o a quien se delegue para tales efectos, que a través de la página web oficial de esa entidad estatal, se publique este proveído"*; no es menos cierto que, a la fecha, el Ministerio de Educación Nacional no ha proferido pronunciamiento alguno.

En merito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No Inscribir en el Escalafón nacional docente, de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979 y 1075 de 2015, a:

Nombre: AURELIO JOSÉ NATERA CONTRERAS
Cedula de ciudadanía: 72022711 Expedida en: BARANOA
Título que acredita: Abogado

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recurso de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaria de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaria de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Hoja de Vida, para archivo del mismo en la hoja de vida del (la) educador (a).



SC-CER627381

T: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 2833 - DE 2023

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, a un (a) educador (a) NO OFICIAL"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla a los

01 SEP 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Vo Bo: Carmen Sofía Romero. Asesora Externa

Vo Bo: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica

Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307